Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 091 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de El Paso Alcalde Municipal Jesús Alberto Ortiz Cervantes Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	091 del 08 de agosto 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Paso, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- Se solicitó ante el Concejo Municipal las facultades requeridas y respectivas, las cuales a la fecha se encuentra en trámite.

2. Suministrar los Certificados de Riesgo y Uso del suelo de los predios objeto del convenio.

- Expedición de certificados de Riesgo y Uso del Suelo de predios presuntos Baldíos.

3. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos y fiscales ocupados para continuar con el proceso de legalización.

- Según este Instrumento, se identificaron aquellos predios fiscales y baldíos urbanos susceptibles para ser legalizados, con base en ellos se realizó solicitud de riesgo y uso del suelo de predios ubicados en el casco urbano del Municipio y en las zonas corregimentales.

4. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- El Municipio de El Paso designo un espacio en la Oficina de Planeación Municipal, para adelantar los trámites correspondientes al proceso de legalización y formalización de predios, el cual está dotado de equipos tecnológicos e insumos que se requieren para el proceso.

5. Designar un equipo técnico y jurídico (Abogados, Topógrafos, Arquitectos, entre otros) para brindar acompañamiento en los procesos que se adelantan en el Marco de la titulación.

- El Municipio designó un equipo dispuesto para adelantar todo lo relacionado con el proceso de legalización y formalización de predios.

6. Mantener una comunicación armónica y respetuosa con los contratistas designados por la SNR para apoyar el proceso.

- Desde el inicio de la ejecución del presente convenio, se ha mantenido una comunicación constante con el equipo de titulación designado por la

SNR, a través de reuniones, mesas de trabajo, correo electrónico y whatsapp; lo que ha permitido articular y diseñar las rutas de trabajo.

7. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

- En desarrollo de la presente obligación, el alcalde Jesús Alberto Ortiz Cervantes está con toda la disposición para realizar los trámites correspondientes.

8. Los demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

- La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SDPRFT- ha dispuesto de los recursos físicos, esto es, las instalaciones de las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos, en el caso del Municipio de El Paso, cuyo círculo registral es Chimichagua - Cesar, ha dispuesto los profesionales requeridos para expedir los actos administrativos debidamente registrados, tales como resoluciones de declaración de propiedad, resoluciones de Cesión, solicitudes de Carencia registral; así mismo se ha puesto a disposición de los contratistas designados para el proceso los recursos tecnológicos como aplicativos VUR, SIR, equipos de cómputo entre otros.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Una vez se dio ejecución al convenio interadministrativo por ambas partes, la Superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras SDPRFT-SNR, designo a un contratistas para ser el enlace en el proceso de titulación gratuita, razón por la cual se desplazó hasta la oficina de planeación del Municipio para socializar y capacitar a los contratistas designados por el alcalde, el cual se socializo toda normativa técnica y jurídica del proceso.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- En adelanto del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, desde la Delegada de Tierras, se han definido los procedimientos metodológicos con miras a implementar el programa en mención. Así mismo, se han elaborado los documentos relacionados con dicho flujograma de actividades, tendientes a homogeneizar la información compartida entre SNR y entes territoriales. Dentro de estos documentos, podemos hablar de: Modelos de Resoluciones (Incorporación, Cesión), Formato de Caracterización, Minuta de Solicitud de Antecedentes Registrales, Formato Base de Datos Beneficiarios, Listado Documentación Carpetas a radicar ORIP, Modelo Actas, Modelo Acuerdo de Facultades Alcalde, entre otros.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, en correspondencia con el plan de trabajo.

- Para tal efecto, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante diversos contratos de prestación de servicios abogados y técnicos administrativos, encargados de socializar, implementar, desarrollar y ejecutar el programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, en el departamento del Cesar; dentro de los municipios del Cesar, se encuentra El Paso, cuyo enlace directo es el contratista Eider Vásquez, con contrato de prestación de servicios 858 de 2024.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Se realizó reunión Reunión el día 09 de julio en el alcaldía municipal de El Paso donde se acordó el cronograma de actividades del programa de cesión a titulo gratuito.

- Apoyo en la búsqueda y realización de Filtros de R1 y R2 del Igac y confromacion de base de datos de 8097 lotes de terrenos del municipio.

- Se realizó reunión virtual el día 02 de septiembre donde se logró priorizar el corregimiento de La Loma para iniciar con el proceso de formalización.

- Se suministró al municipio de El Paso la información para realizar campaña publicitaria del programa de legalización de predios a través de las redes sociales.

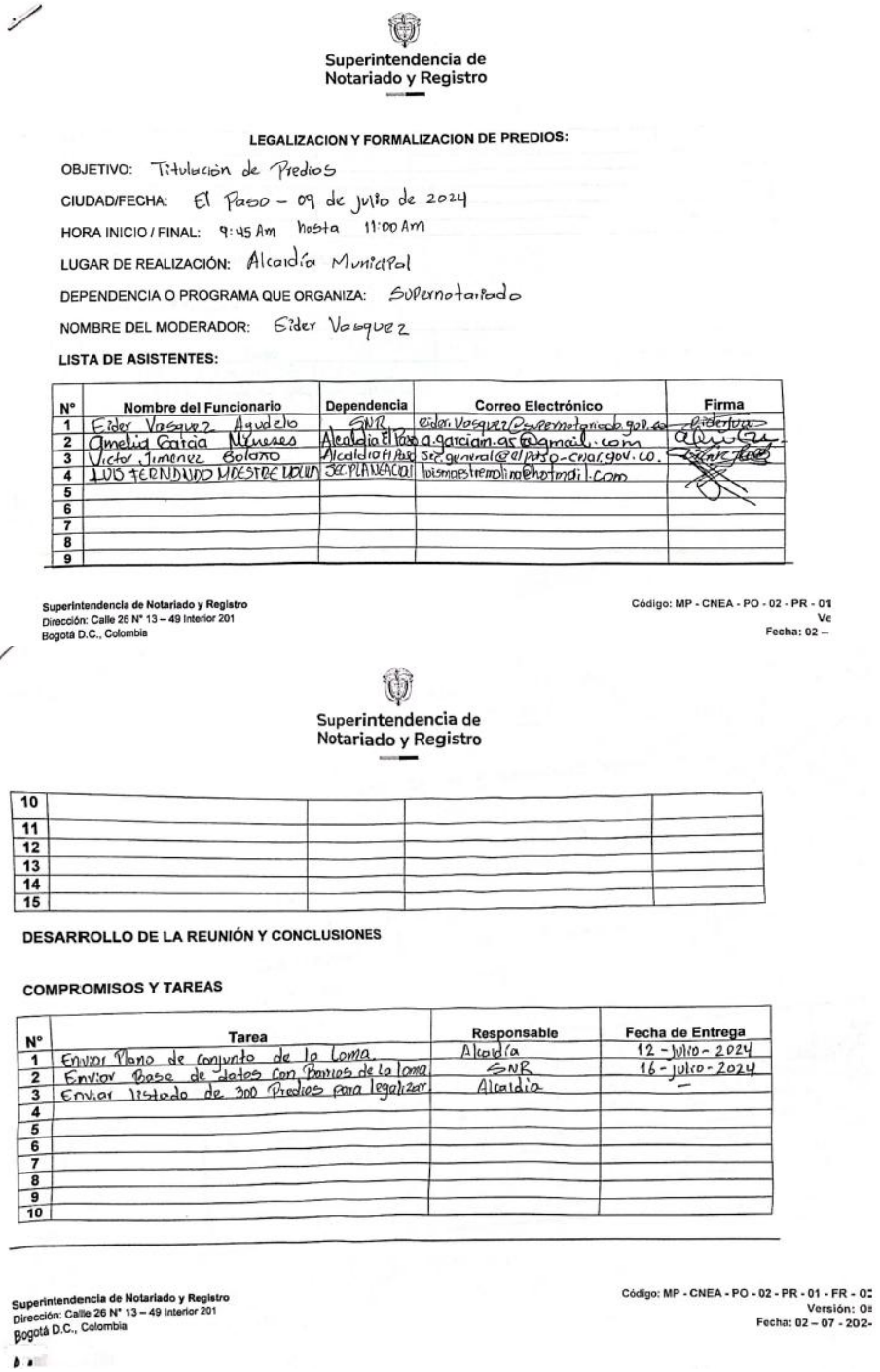
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Eider Vásquez, Contratista SDPRFT Eider Vasquez A.
Revisó: Omaira García - Líder de región
VBo: Lina Bedoya - Supervisora de región

EVIDENCIAS INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 091 de 2024.

Reunión el día 09 de julio en la alcaldía municipal.



Superintendencia de
Notariado y Registro

LEGALIZACION Y FORMALIZACION DE PREDIOS:

OBJETIVO: Titulación de Predios

CIUDAD/FECHA: El Paso – 09 de julio de 2024

HORA INICIO / FINAL: 9:45 Am hasta 11:00 Am

LUGAR DE REALIZACIÓN: Alcaldía Municipal

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Supernotariado

NOMBRE DEL MODERADOR: Eider Vasquez

LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Eider Vasquez Agudelo	SNR	eider.vasquez@supernotariado.gov.co	
2	Amelia Garcia Meneses	Alcaldia El Paso	a.garciam.as@gmail.com	
3	Victor Jimenez Bolaño	Alcaldia El Paso	sec.general@elpaso-cesar.gov.co	
4	LUIS FERNANDO MAESTRE LOBO	SEC. PLANEACION	luismaestremolina@hotmail.com	
5				
6				
7				
8				
9				

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - PR - 01
Ve
Fecha: 02 –

Superintendencia de
Notariado y Registro

10				
11				
12				
13				
14				
15				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

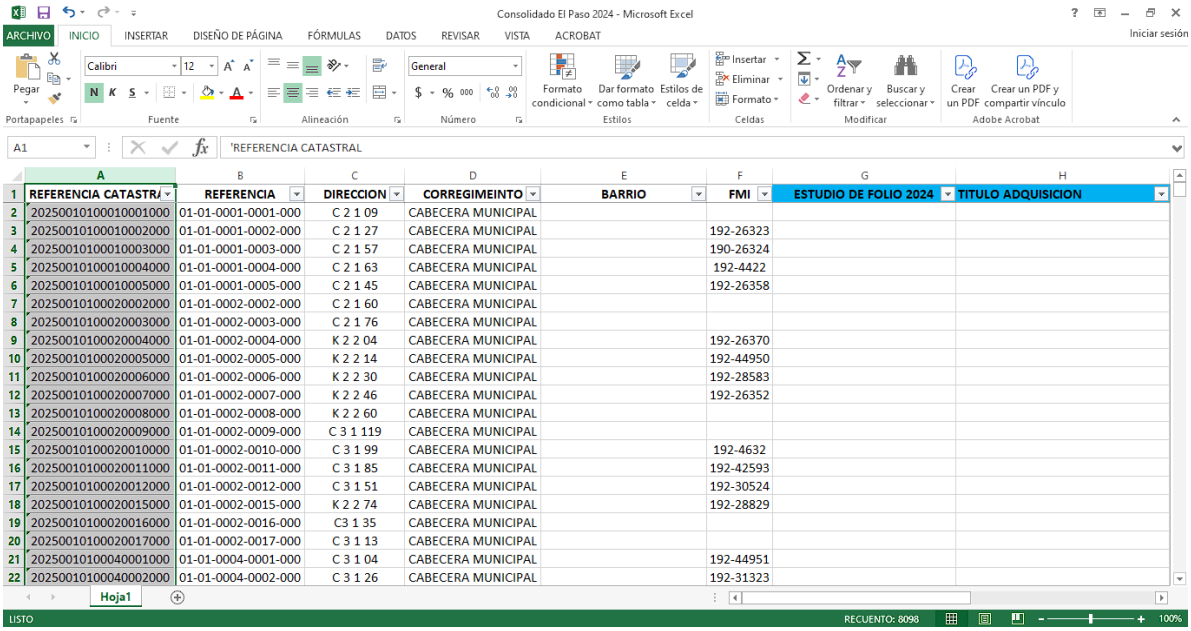
COMPROMISOS Y TAREAS

N°	Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
1	Enviar Plano de conjunto de la Loma	Alcaldía	12 - Julio - 2024
2	Enviar Base de datos con Barrios de la loma	SNR	16 - Julio - 2024
3	Enviar listado de 300 Predios para legalizar	Alcaldia	–
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - PR - 01 - FR - 0
Versión: 0
Fecha: 02 – 07 - 202

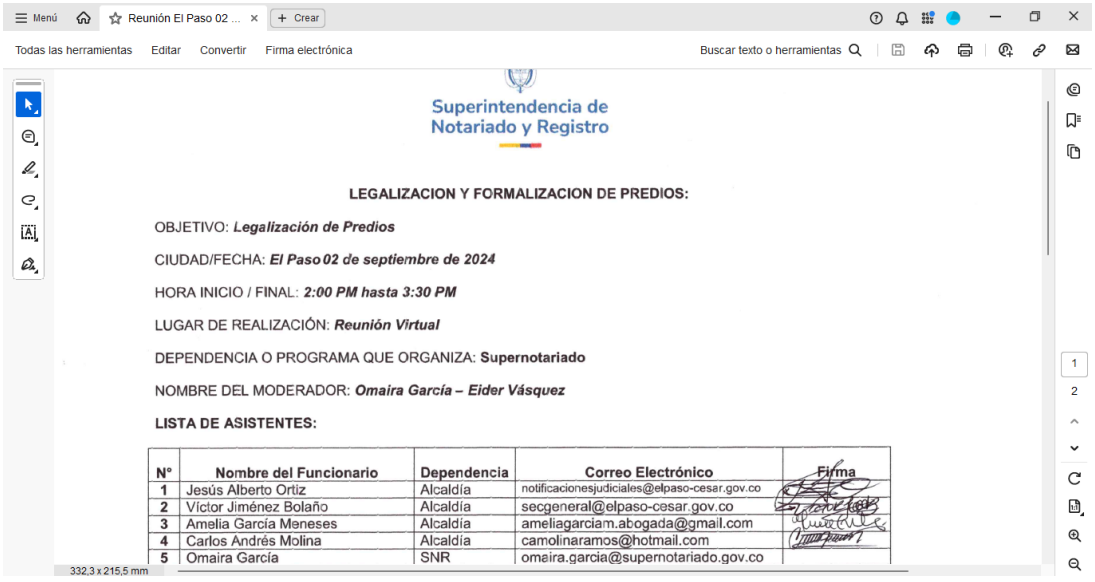
Búsqueda y realización de Filtros de R1 y R2 del Igac y conformación de base de datos de 8097 lotes de terrenos



Consolidado El Paso 2024 - Microsoft Excel

REFERENCIA CATASTRA	REFERENCIA	DIRECCION	CORREGIMEINTO	BARRIO	FMI	ESTUDIO DE FOLIO 2024	TITULO ADQUISICION
20250010100010001000	01-01-0001-0001-000	C 2 1 09	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100010002000	01-01-0001-0002-000	C 2 1 27	CABECERA MUNICIPAL		192-26323		
20250010100010003000	01-01-0001-0003-000	C 2 1 57	CABECERA MUNICIPAL		190-26324		
20250010100010004000	01-01-0001-0004-000	C 2 1 63	CABECERA MUNICIPAL		192-4422		
20250010100010005000	01-01-0001-0005-000	C 2 1 45	CABECERA MUNICIPAL		192-26358		
20250010100020002000	01-01-0002-0002-000	C 2 1 60	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100020003000	01-01-0002-0003-000	C 2 1 76	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100020004000	01-01-0002-0004-000	K 2 2 04	CABECERA MUNICIPAL		192-26370		
20250010100020005000	01-01-0002-0005-000	K 2 2 14	CABECERA MUNICIPAL		192-44950		
20250010100020006000	01-01-0002-0006-000	K 2 2 30	CABECERA MUNICIPAL		192-28583		
20250010100020007000	01-01-0002-0007-000	K 2 2 46	CABECERA MUNICIPAL		192-26352		
20250010100020008000	01-01-0002-0008-000	K 2 2 60	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100020009000	01-01-0002-0009-000	C 3 1 119	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100020010000	01-01-0002-0010-000	C 3 1 99	CABECERA MUNICIPAL		192-4632		
20250010100020011000	01-01-0002-0011-000	C 3 1 85	CABECERA MUNICIPAL		192-42593		
20250010100020012000	01-01-0002-0012-000	C 3 1 51	CABECERA MUNICIPAL		192-30524		
20250010100020015000	01-01-0002-0015-000	K 2 2 74	CABECERA MUNICIPAL		192-28829		
20250010100020016000	01-01-0002-0016-000	C3 1 35	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100020017000	01-01-0002-0017-000	C 3 1 13	CABECERA MUNICIPAL				
20250010100040001000	01-01-0004-0001-000	C 3 1 04	CABECERA MUNICIPAL		192-44951		
20250010100040002000	01-01-0004-0002-000	C 3 1 26	CABECERA MUNICIPAL		192-31323		

Reunión virtual el día 02 de septiembre



Superintendencia de
Notariado y Registro

LEGALIZACION Y FORMALIZACION DE PREDIOS:

OBJETIVO: ***Legalización de Predios***

CIUDAD/FECHA: ***El Paso 02 de septiembre de 2024***

HORA INICIO / FINAL: ***2:00 PM hasta 3:30 PM***

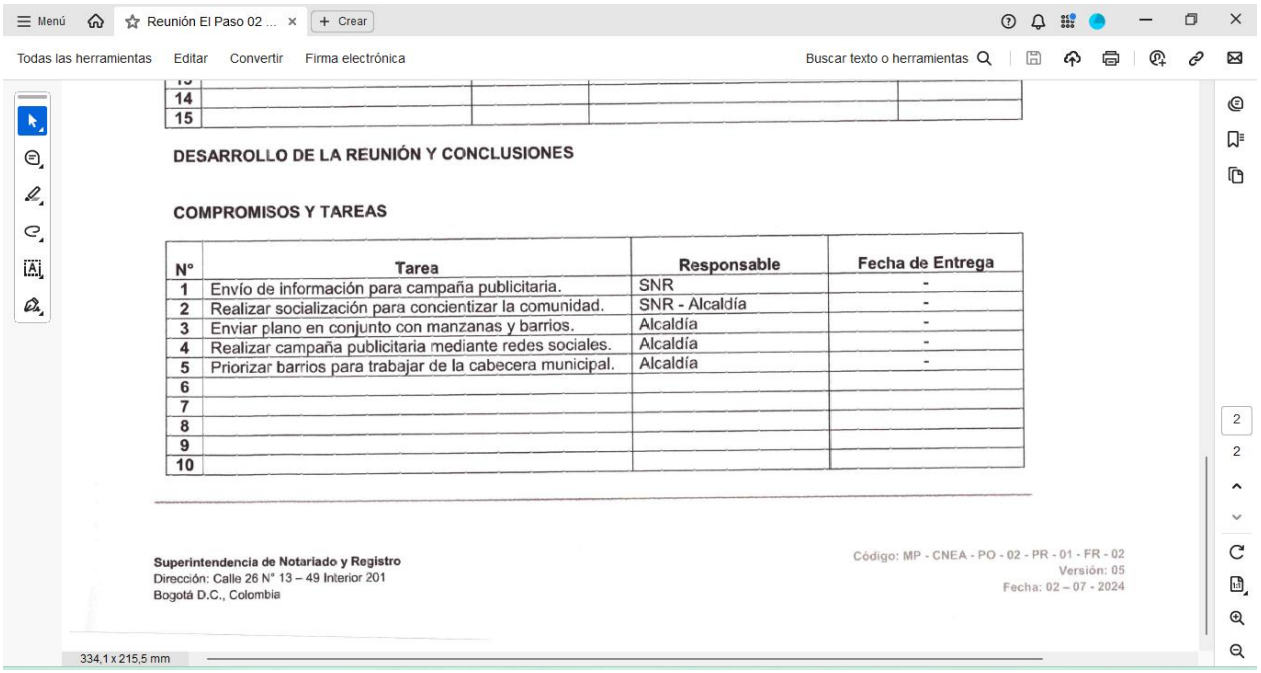
LUGAR DE REALIZACIÓN: ***Reunión Virtual***

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: **Supernotariado**

NOMBRE DEL MODERADOR: ***Omaira García – Eider Vásquez***

LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Jesús Alberto Ortiz	Alcaldía	notificacionesjudiciales@elpaso-cesar.gov.co	
2	Víctor Jiménez Bolaño	Alcaldía	secgeneral@elpaso-cesar.gov.co	
3	Amelia García Meneses	Alcaldía	ameliagarciam.abogada@gmail.com	
4	Carlos Andrés Molina	Alcaldía	camolinaramos@hotmail.com	
5	Omaira García	SNR	omaira.garcia@supernotariado.gov.co	



14			
15			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

COMPROMISOS Y TAREAS

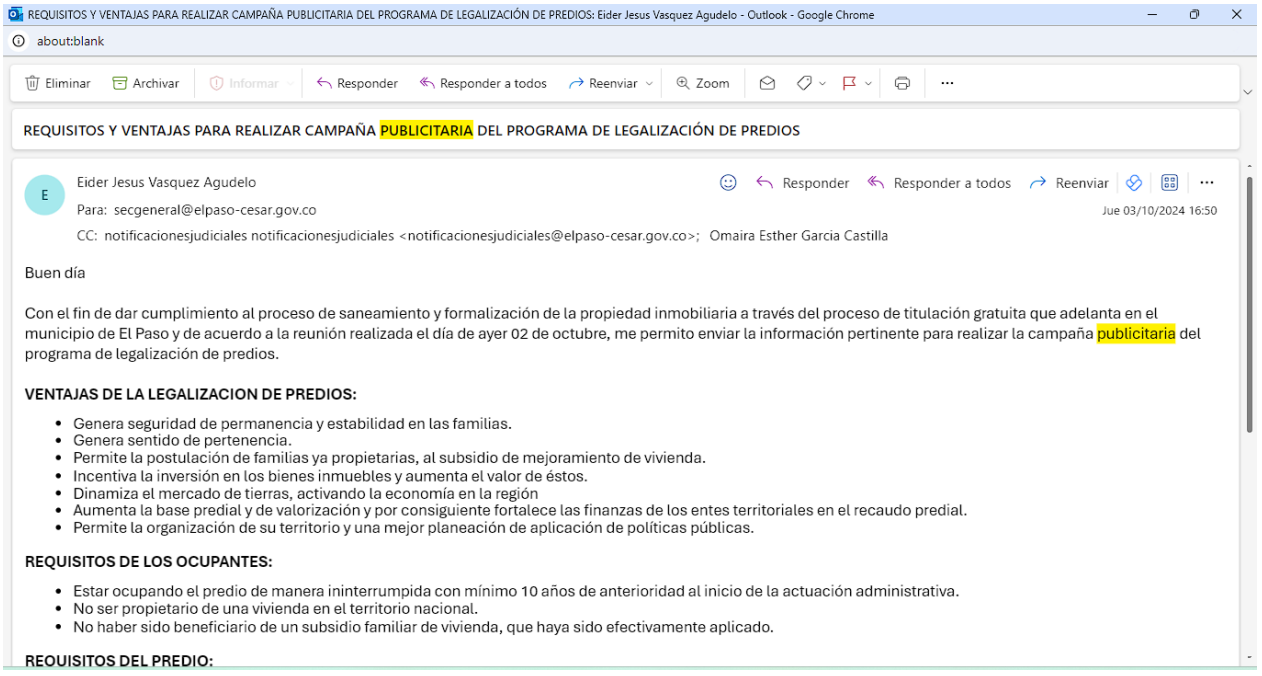
N°	Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
1	Envío de información para campaña publicitaria.	SNR	-
2	Realizar socialización para concientizar la comunidad.	SNR - Alcaldía	-
3	Enviar plano en conjunto con manzanas y barrios.	Alcaldía	-
4	Realizar campaña publicitaria mediante redes sociales.	Alcaldía	-
5	Priorizar barrios para trabajar de la cabecera municipal.	Alcaldía	-
6			
7			
8			
9			
10			

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - PR - 01 - FR - 02
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

334,1 x 215,5 mm

Se suministró al municipio de El Paso la información para realizar campaña publicitaria



REQUISITOS Y VENTAJAS PARA REALIZAR CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS: Eider Jesus Vasquez Agudelo - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom

REQUISITOS Y VENTAJAS PARA REALIZAR CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

Eider Jesus Vasquez Agudelo — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: secgeneral@elpaso-cesar.gov.co — Jue 03/10/2024 16:50

CC: notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@elpaso-cesar.gov.co>; Omaira Esther Garcia Castilla

Buen día

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a través del proceso de titulación gratuita que adelanta en el municipio de El Paso y de acuerdo a la reunión realizada el día de ayer 02 de octubre, me permito enviar la información pertinente para realizar la campaña publicitaria del programa de legalización de predios.

VENTAJAS DE LA LEGALIZACION DE PREDIOS:

- Genera seguridad de permanencia y estabilidad en las familias.
- Genera sentido de pertenencia.
- Permite la postulación de familias ya propietarias, al subsidio de mejoramiento de vivienda.
- Incentiva la inversión en los bienes inmuebles y aumenta el valor de éstos.
- Dinamiza el mercado de tierras, activando la economía en la región
- Aumenta la base predial y de valorización y por consiguiente fortalece las finanzas de los entes territoriales en el recaudo predial.
- Permite la organización de su territorio y una mejor planeación de aplicación de políticas públicas.

REQUISITOS DE LOS OCUPANTES:

- Estar ocupando el predio de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio de la actuación administrativa.
- No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda, que haya sido efectivamente aplicado.

REQUISITOS DEL PREDIO: